



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 012-2023-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 18 de enero de 2023

VISTO:

El Expediente N° 0210, recepcionado en fecha 17 de enero de 2023; conteniendo el Oficio N° 0046-2023-UNAMAD/R-DIGA, recepcionado en fecha 17 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°27297, de fecha 05 de Julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución N°626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario N° 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021, se acredita al Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre del año 2026;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y sus modificatorias, se constituyó una modalidad especial de contratación laboral privativa del estado, con carácter transitorio y no sujeta a las normas de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa; cuyo procedimiento, para la celebración de los contratos administrativos de servicios, se basa en el requerimiento del servicio, la disponibilidad presupuestaria y la realización obligatoria de concurso público;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00065-2020- SERVIR-PE, de fecha 14 de agosto de 2020, se aprobó la "Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057";

Que, con Oficio N° 0063-2022-UNAMAD-R-DIGA/URH, de fecha 17 de enero de 2023, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, solicita a la Directora General de Administración, la conformación de una comisión para llevar a cabo el Concurso Público de Méritos, para cubrir las plazas administrativas bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contrataciones Administrativas de Servicio-CAS, para el periodo 2023;

Que, con Oficio N° 0046-2023-UNAMAD/R-DIGA, recepcionado en fecha 17 de enero de 2023, la Directora General de Administración, solicita al Rector, la conformación de una comisión encargada de llevar a cabo el Concurso Público de Méritos, para cubrir las plazas administrativas vacantes bajo el Régimen Especial de Contrataciones Administrativas de Servicio-CAS, para el periodo 2023;

Que, con Expediente N° 0210, recepcionado en fecha 17 de enero de 2023, el Rector de la UNAMAD, dispone que se emita la resolución rectoral respectiva;

Que, el inciso c) del artículo 110° del Estatuto de la UNAMAD, dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector de la UNAMAD, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAMAD, y la Resolución de Comité Electoral N° 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: CONFORMAR, la Comisión encargada de llevar a cabo el Concurso Público de Méritos para cubrir plazas administrativas vacantes bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contrataciones Administrativas de Servicio-CAS, **para el periodo 2023**, de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, quedando conformada según el siguiente detalle:





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 012-2023-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 18 de enero de 2023

MIEMBROS TITULARES

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	CPCC. Delia Magalid Cabrera Huamán Directora General de Administración	Presidente
2	Lic. Adm. Zandali Herrera Machaca Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	Miembro
3	CPC. Katerin Roca Pedraza Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	Lic. Adm. Anne Úrsula Torres Guzmán Coordinadora de la Unidad Funcional de Remuneraciones	Accesitaria
2	Dr. Gyno Alberto Cruz Velásquez Jefe de la Unidad de Abastecimiento	Accesitario

ARTÍCULO 2º: DISPONER, que la Comisión que se conforma en el artículo primero, presente el Reglamento, las Bases y Cronograma del Concurso Público de Méritos para cubrir las plazas administrativas vacantes, para el año 2023, en la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, de conformidad a las normas vigentes.

ARTÍCULO 3º: NOTIFICAR, vía correo electrónico, la presente resolución a los miembros de la Comisión y a las oficinas que corresponda para su conocimiento y acciones respectivas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.:
R
VRA
VRI
OCI
DAJ
Facultades
Dptos. Académ
Esc. Profesionales
DIGA
URH
U.F. REMUNERACIONES
UABASTECIMIENTO
OPP
U Planeamiento
HHDL/R
RHH/SG
LVQP/EA

